

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 26 FEB. 2024

RESOLUCIÓN N° 119-2024

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Concurso de Precios N° 4/2024 para el "Sustitución Canalón sobre DGAC".

RESULTANDO: que al acto de apertura de ofertas convocado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el día 29 enero de 2024, se presentaron dos ofertas: Graces Caraballo Daniel Antonio (OFERTA N°1) y Olivera Morales Diego Fernando (OFERTA N°2).

CONSIDERANDO: I) que según surge del informe técnico producido por la Dirección de Arquitectura, la oferta presentada cumple con las condiciones técnicas exigidas.

II) que, por el informe del Sr. Director de Arquitectura, aconsejo adjudicar el objeto del Concurso de Precios 4/2024 a la Oferta presentada por la Empresa Olivera Morales Diego Fernando (OFERTA N°2), porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos, su propuesta resulta ajustada al objeto del Llamado y cumple con los requisitos y especificaciones técnicas del mismo, resultando, por ende, conveniente para la Administración.

III) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 2 de febrero de 2024, surge que la empresa adjudicataria se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO y no registrar personas como deudores alimentarios.

IV) que la presente erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 382, Proyecto 973, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 482, de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

RESUELVE:

1ro.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 4/2024 para el “Sustitución Canalón sobre DGAC” a la empresa Olivera Morales Diego Fernando, por un monto total de \$ 688.080 (pesos uruguayos Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100) I.V.A. incluido, en un todo de acuerdo con la oferta presentada, por los motivos emergentes de la parte expositiva de la presente, para el ejercicio 2024.

2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03, Unidad Ejecutora 041, Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica”, Objeto del Gasto 382, Proyecto 973, Financiación 1.2 “Recursos de afectación especial”, que cuenta con disponibilidad suficiente.

3ro. - La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

4to.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.

5to. - Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto; y siga a la Oficina de Ayudas Visuales de la Dirección de Electrónica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.



LIC. LEONARDO BLENGINI

LB/fm/vn

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", **26 FEB. 2024**

RESOLUCIÓN N° **120-2024**

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Concurso de Precios N° 2/2024 para el "Servicio de Limpieza del Aeropuerto de Durazno".

RESULTANDO: que al acto de apertura de ofertas convocado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el día 29 enero de 2024, se presentó una oferta: Baldenegro Segredo Laura Mónica (OFERTA N°1).

CONSIDERANDO: I) que según surge del informe técnico producido por Dirección de Secretaria General, la oferta presentada cumple con las condiciones técnicas exigidas.

II) que, por el informe de la Dirección de Secretaría General, aconsejo adjudicar el objeto del Concurso de Precios 2/2024 a la Oferta presentada por la Empresa Baldenegro Segredo Laura Mónica (OFERTA N°1), porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos, su propuesta resulta ajustada al objeto del Llamado y cumple con los requisitos y especificaciones técnicas del mismo, resultando, por ende, conveniente para la Administración.

III) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 30 de enero de 2024, surge que la empresa adjudicataria se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO y no registrar personas como deudores alimentarios.

IV) que la presente erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 482, de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

RESUELVE:

1ro.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 2/2024 para el "Servicio de Limpieza del Aeropuerto de Durazno" a la empresa Baldenegro Segredo Laura Mónica, por un monto total de \$ 315.336 (pesos uruguayos Trescientos Quince Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100) I.V.A. incluido, por doce meses, en un todo de acuerdo con la oferta presentada, por los motivos emergentes de la parte expositiva de la presente, para el ejercicio 2024.

2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03, Unidad Ejecutora 041, Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial", que cuenta con disponibilidad suficiente.

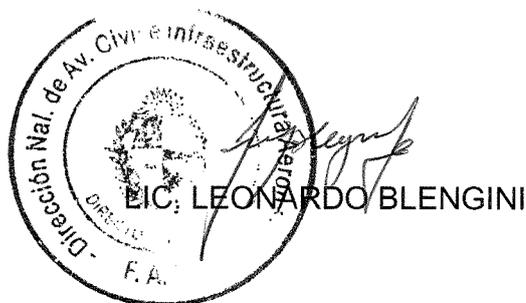
3ro.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

4to.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.

5to. - Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto; y siga a la Oficina de Ayudas Visuales de la Dirección de Electrónica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.)



LB/fm/vn

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 26 FEB. 2024

RESOLUCIÓN N° 121-2024

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa por Excepción N°14/2024 para el servicio "Renovación de Mantenimiento de la Central Telefónica de DINACIA".

RESULTANDO: I) que por la mencionada Compra Directa por Excepción se dispuso renovar el contrato del "Renovación de Mantenimiento de la Central Telefónica de DINACIA", para el periodo comprendido entre Enero-Diciembre 2024, por un monto total de \$ 728.047,20 (pesos uruguayos setecientos veintiocho mil cuarenta y siete con 20/100) I.V.A. incluido.

II) que dicho sistema telefónico fue ampliado con un módulo principal M"ACT 28, instalado en el Edificio Nuevo de DINACIA, vinculándose ambos por fibra óptica. Enlace fibra óptica para telefonía entre Sede Central y Usina Sur, enlace multipar telefónico entre Sede Central y Edificio existente de OPP.

CONSIDERANDO: I) que la empresa RAYCOM S.A. es el único representante que comercializó equipos OmniPCX 4400 en Uruguay y cuenta con stock de repuestos acorde y personal técnico especializado para la atención del mismo.

II) que resulta imprescindible contar con el servicio mencionado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la

Unidad Ejecutora, establecido por el Decreto 507/2002 de 31/12/2002.

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Unidad Ejecutora cuenta con disponibilidad suficiente para atender la erogación en Funcionamiento, Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 276, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial".

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el literal D, numeral 3, del Artículo 33 del TOCAF.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

-En ejercicio de sus atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1.- Contrátese directamente con la firma RAYCOM S.A por el servicio de " Renovación de Mantenimiento de la Central Telefónica de DINACIA" de DINACIA por un importe total de \$ 728.047,20 (pesos uruguayos setecientos veintiocho mil cuarenta y siete con 20/100) I.V.A. incluido.

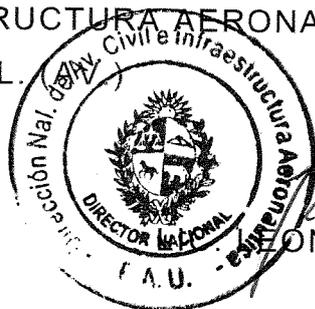
2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03, Unidad Ejecutora 041, Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 276, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con crédito presupuestal disponible.

3ro.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.

4to.- Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

BRIG. GRAL.



[Handwritten signature]
LEONARDO BLENGINI

LB/fm/as

